Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

MIH/IPO/IIO

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS POSTULADOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE INDICAN DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2019, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

EXENTA Nº 000000224

Antofagasta, 11 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Culturas y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y su modificación; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; en las Resoluciones Exentas Nos. 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural; y en la Resolución **Exenta Nº 000141, del 16 de agosto de 2018**, de esta Secretaría Regional Ministerial, que formalizó la designación de los miembros de los Comités de Especialistas y Jurados para los concursos públicos antes singularizados.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dicho Fondo será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente.

Que mediante Resolución Exenta Nº 000141, del 16 de agosto de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de los miembros de los Comités de Especialistas y Jurados en los concursos públicos antes señalados, correspondientes a esta región.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Infraestructura Cultural y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso según consta en las actas respectivas, de modo que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Difusión, Culturas Migrantes, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas y Cultura Tradicional y Popular, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que de conformidad consta en el numeral 28 del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, fue delegada en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la facultad de formalizar la no elegibilidad, no selección, lista de espera y selección de proyectos enmarcados en concursos públicos, del ámbito regional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes que corresponden a la región en la cual se sitúa la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Que se deja constancia que la selección de los proyectos en el marco de los mencionados concursos públicos queda sujeta a disponibilidad presupuestaria por tratarse de ejercicios presupuestarios futuros.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije selección, no selección, no elegibles y lista de espera, por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO:

FÍJASE la selección y lista de espera de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas **20 de octubre de 2018**, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

SELECCIÓN

N°	FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
1	477171	Creación en Artesanía	Única	98	Chiwanku: Aves Andinas	Tomás Elgueta Álvarez	$ 9.555.497	$ 9.555.497
2	481111	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	97.5	IDENTIDADES NIÑOS Actividades para niños en V Edición Identidades Festival Internacional de Artes Escénicas en el Desierto de Atacama	Corporación Cultural "La Huella Teatro" Antofagasta	$ 27.687.094	$ 27.687.094
3	499151	Culturas de Pueblos Originarios	Única	96.7	Calendario Agrofestivo Lickanantay para niños	Silvana Paola Martínez Muñoz	$ 8.751.296	$ 8.751.296
	488965	Actividades formativas	Única	96.25	Cátedra: El territorio como lenguaje para el Diseño	Alexis Samuel Díaz Silva	$ 10.222.217	$ 10.222.217
4	480869	Creación	Única/Teatro	95.60	El propósito de los pájaros	Compañía de teatro MISTERIX Antofagasta	$ 17.949.153	$ 17.949.153
6	487317	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	94.74	PECES EN LA ROCA: El arte rupestre de los pueblos originarios de la cordillera costera del Desierto de Atacama	Club Deportivo de Montaña Ckonticaur	$ 12.572.756	$ 12.572.756
7	496187	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	93.9	Encuentro de Alfarería, Tierra, Agua, Aire y Fuego	Romina Isabel González Escalona	$ 19.343.395	$ 19.343.395
8	486169	Patrimonio Cultural	Investigación	93.7	Investigación y rescate de archivo Augusto Capdeville Rojas	Rodolfo Lautaro Contreras Neira	$ 10.998.160	$ 10.998.160
9	497754	Cultura Tradicional y Popular	Única	93	Jornadas de alegría y tradiciones en Escuelas de Antofagasta, 2a versión	Dania Marcela Catalán Lamas	$ 9.180.665	$ 9.180.665
10	484206	Actividades formativas	Única	92.55	Taller de técnicas constructivas de arcos y vigas de caña	PANGEA, Fundación Patrimonio Hábitat Vernáculo	$ 14.934.900	$ 14.934.900
11	501391	Actividades formativas	Única	92.55	Escuela de Formación en Danza Ttanti Antofagasta	Agrupación Artístico Cultural Braneggó	$ 13.967.591	$ 13.967.591
12	504325	Cultura de Pueblos Originarios	Única	92.39	Rescate de costumbre y tradiciones del pueblo Quechua de Ollagüe, por medio de tejidos en telar	Janett del Carmen Troncoso Mendoza	$ 1.860.000	$ 1.860.000
13	484307	Creación	Única/Artes Visuales	92.25	Mural Tierras de Atacama	PANGEA, Fundación Patrimonio Hábitat Vernáculo	$ 17.767.652	$ 17.767.652

MTH/IPO/IIO

14	489774	Creación	Única/Fotografía	91.79	El lugar más seco del mundo	Cristián Andrés Ochoa Espinoza	$ 7.436.850	$ 7.189.738
15	488241	Creación	Única/Artes Visuales	91.75	Sloman	Carlos Dario Riveros Grospelier	$ 10.014.765	$ 10.014.765
16	506865	Infraestructura Cultural	Única	91.75	Equipamiento Salón Teatral, un espacio para todos	Agrupación Artístico Cultural Compañía La Favorecedora	$ 9.995.856	$ 9.995.856
17	503894	Cultura Tradicional y Popular	Única	91.45	Atlas lingüístico y etnográfico ganadero, pesquero y minero	Ariel Adolfo Velásquez Muñoz	$ 9.938.180	$ 9.938.180
18	501834	Patrimonio Cultural	Puesta en valor	91,44	Chug Chug, territorio animado	Fundación Patrimonio Desierto de Atacama	$ 14.308.034	$ 14.308.034
19	496672	Patrimonio Cultural	Puesta en valor	91.30	Memorias del Norte	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia - Antofagasta	$ 13.024.245	$ 13.024.245
20	506464	Infraestructura Cultural	Única	91.30	Implementando Espacios para las Artes	Ilustre Municipalidad de Taltal	$ 8.240.000	$ 8.240.000
21	501313	Creación	Única/Teatro	91.20	Montaje teatral Circular: "Los diálogos de la Merced o donde fue que la cagamos?"	Freddy Andrés Soto Torres	$ 7.078.692	$ 7.078.692
22	494288	Cultura Tradicional y Popular	Única	90	VIII Carnaval de los Colores 2019: Cultura, Fiesta y Encuentro de nuestras tradiciones	Agrupación Literario y Cultural FILZIC	$ 9.909.753	$ 9.909.753
23	500628	Actividades formativas	Única	88.50	Escuela Inclusiva de Formación Artística	Rodrigo Ignacio Flores Molina	$ 8.887.609	$ 8.887.609
24	500628	Actividades formativas	Única	88.50	Escuela Inclusiva de Formación Artística	Rodrigo Ignacio Flores Molina	$ 8.887.609	$ 8.887.609
25	503673	Creación en Artesanía	Única	88.50	Memorias de un desierto en Atacama	Carolyn Yufla López	$ 9.799.982	$ 9.799.982
26	505453	Creación en Artesanía	Única	85.15	Flores del Desierto	Julio Alexander Morales Silva	$ 8.331.395	$ 8.331.395
27	506923	Culturas Migrantes	Única	85	Mujeres de Pampa Unión	Laura Judit Gildenberger Aput	$ 5.350.000	$ 5.350.000

LISTA DE ESPERA

N°	FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
1	492675	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	92.5	Venturelli: territorio, origen y libertad	Fundación José Venturelli	$ 14.613.843	$ 14.613.843
2	504576	Difusión	Proyectos de Difusión	90.5	La arquitectura del desierto: Obras construidas	Camilo Giribas Contreras	$ 13.750.000	$ 13.750.000

MTH/IPO/IIO

					en tierra de Magdalena Gutierrez, la Cuca.			
3	494751	Actividades formativas	Única	87.55	Taller teórico – práctico de astrofotografía multipropósito	Farid Char Bonilla	$ 4.260.000	$ 4.260.000
4	478979	Difusión	Proyectos de Difusión	86.5	Travesía visual por el norte de Chile (Exposición itinerante, fotolibro, taller para estudiantes)	Omar Tadeo Villegas Astudillo	$ 8.700.922	$ 8.700.922
5	501633	Actividades formativas	Única	85.5	Q'ipi: Maleta itinerante patrimonial de la Región de Antofagasta	Universidad Tecnológica de Chile INACAP	$ 7.478.034	$ 7.478.034
6	481410	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	85.5	IV Encuentro zonal norte Danza Sur THUQHUYA ANTOFAGASTA 2019	Katina Andrea Lamas Soto	$ 18.264.247	$ 18.264.247
7	504475	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	85.5	2 Festival Internacional Tunantes - Antofagasta	Marcelo Alejandro Nuñez Castro	$ 16.582.524	$ 16.582.524
8	505093	Difusión	Proyecto de Difusión	85.25	Hugo León, el eterno retorno del Hombre Paisaje	Corporación Cultural La Toma	$ 11.056.545	$ 11.056.545
9	476859	Actividades formativas	Única	85.2	Seminario de Formación de Monitores de Teatro Comunitario Regionales-Escuela Itinerante de Teatro 2019	Angèle Gay Chaumet	$ 6.949.152	$ 6.949.152
10	478574	Difusión	Proyecto de Difusión	85	Enganchado, Divagaciones Poéticas desde La Perla del Norte	Rodrigo Daniel Selles Ferres	$ 11.051.088	$ 11.051.088
11	485859	Difusión	Proyecto de Difusión	85	Los antiguos Alfareros Atacameños	Cecilia Uribe Echeverría	$ 14.998.509	$ 14.998.509
12	487842	Difusión	Proyecto de Difusión	85	Territorio Prohibido: Voyerear	Gabriel Exequiel Navia Cortés	$ 13.061.228	$ 13.061.228
13	507287	Difusión	Proyecto de Difusión	85	En los ojos de Chela lira. Mi encuentro con ella	Marko Antonio Franasovic Bojanovic	$ 6.558.691	$ 6.558.691

ARTÍCULO SEGUNDO:

FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos elegibles que a continuación se singularizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas **20 de octubre de 2018**, la cuales forman parte del presente acto administrativo:

N°	FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
1	476779	Creación Artística	Única/Fotografía	90.00	El río más largo de Chile: fotografía y etnografía del paisaje hidrosocial de la cuenca del río Loa	Alejandro Gaspar Abrilot Sepúlveda	$ 17.874.306
2	497451	Patrimonio Cultural	Investigación	88.21	Memoria Social de un campamento minero: Chuquicamata	Samanta Tania Sanhueza Domínguez	$ 13.880.000

MIH/INO/IIO

3	504679	Pueblos Originarios	Única	86.37	Rescate de la identidad arquitectónica de los pueblos originarios de la comuna de Ollagüe	Jaime Mario Flores Aparicio	$ 9.966.838
4	504785	Patrimonio Cultural	Investigación	87.1	Memoria e historia local de la comunidad de Yalquincha Lickan Ichay Paatcha: Patrimonio cultural inmaterial a través de historia de vida de Benjamín Plaza.	Carolina Paz Guzmán Planck	$ 9.000.000
5	485990	Patrimonio Cultural	Investigación	85	Usos y significados de las plantas nativas de Paposo (comuna de Taltal)	Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Economía	$ 6.150.000
6	506130	Creación Artística	Única/Artes Visuales	85	Historias contadas del Barrio Estación	Fermin Rufimo Rojas Arias	$ 12.715.119
7	486499	Creación Artística	Única/Nuevos Medios	85	Postales Sonoras: Álbum Familiar de Calama	Gabriela Isabel Rauld Mánquez	$ 11.355.025
8	485222	Creación Artística	Única/Artes Visuales	85	Mural de mosaico en vivienda social de trabajadores portuarios	Adriana Eugenia Urbina Riess	$ 7.989.890
9	502036	Creación Artística	Única/Fotografía	85	TALAR / Fotolibro Dos / Serie Salares	Carla Monforte Kapstein	$ 6.994.330
10	504517	Patrimonio Cultural	Investigación	82.5	Punta de Rieles, La Estación de Chuquicamata.	Wilson Nibaldo Segovia Bartolo	$ 7.100.000
11	505249	Culturas Regionales	Única	82	Huellas del Desierto	Andrés Leopoldo Medina Williams	$ 9.966.663
12	504678	Pueblos Originarios	Única	81.3	Etnografía audiovisual sobre los pastores aymaras de Chela	Ulises Hernán Cárdenas Hidalgo	$ 9.573.324
13	501060	Pueblos Originarios	Única	77.65	Raíces de la comunidad indígena del pueblo de San Pedro, Calama	Comunidad Indigena del Pueblo de San Pedro	$ 5.635.828
14	480247	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	66.5	Cuando Quillagua era Quillagua: Salvaguardia del patrimonio inmaterial y vivencial de un pueblo olvidado.	Alejandro Gaspar Abrilot Sepúlveda	$ 14.935.646
15	494802	Creación Artística	Única/Fotografía	62.5	Ventanas al Universo	Farid Char Bonilla	$ 8.480.000
16	503996	Creación Artística	Única/Artes Visuales	60	To Mary Ellen with love	José Osvaldo Ulloa Acosta	$ 13.746.767
17	503417	Creación Artística	Única/Danza	58.25	OLVIDO	Jocelyn Sariah Thomas Lara	$ 12.800.823
18	485189	Creación Artística	Única/Teatro	58	Querido coyote de Marco Antonio de la Parra	Nicolás Ricardo de Terán Silva	$ 16.955.320
19	505599	Creación Artística	Única/Teatro	56	Toma, Casita en la ladera	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	$ 7.333.283
20	505714	Creación Artística	Única/Fotografía	55.5	Documental Fotográfico, Historias de los abuelos del mundo andino	Andrea Alejandra Rojas Mella	$ 17.082.003
21	484772	Creación Artística	Única/Fotografía	54.5	Viajeros, la vuelta al mundo sin salir de casa	Nelson Eduardo González Arancibia	$ 12.019.994
22	503385	Creación Artística	Única/Danza	52	LOLA	Daniela Alejandra Guerra Saelzer	$ 17.689.978
23	478300	Creación Artística	Única/Fotografía	52	Ckuri: Mallku, Kunturi, los señores de gran altura	Edgardo Daniel Solis Nuñez	$ 13.730.832
24	477019	Patrimonio Cultural	Investigación	52	Investigación y levantamiento de los paisajes culturales del agua el norte grande de Chile	Magdalena Paz Ulloa Davet	$ 14.994.000
25	504119	Patrimonio Cultural	Investigación	52	Ecos Pampinos: Un encuentro con el pasado salitrero	Guidoo Cesar Rivera Lara	$12.085.726
26	494621	Creación Artística	Única/Fotografía	51.5	Vestigios, Fotografías desde la ventana	Claudio Alejandro Inostroza Espinoza	$ 16.783.292
27	506966	Creación Artística	Única/Fotografía	51.25	Rústico y Desnudo	Jaime Mario Flores Aparicio	$ 9.574.272

28	504845	Creación Artística	Única/Artes Visuales	51	Roca Viva, donde la flora y la fauna del norte de Chile es objeto de arte patrimonial y de rescate de lo natural.	Claudia Alejandra García Jorquera	$ 10.619.460
29	502867	Creación Artística	Única/Artes Visuales	50.05	Imagen Fundada	Julio Fernando Sepúlveda Bravo	$ 13.287.311
30	485160	Culturas Regionales	Única	49.7	Recorrido Patrimonial – Comunitario en la Perla del Norte. Potenciando la identidad y la organización barrial de Antofagasta	Fundación Ciudad Literaria	$ 9.523.196
31	498279	Creación Artística	Única/Artes Visuales	48.5	Mi cuerpo, no es tuyo, en el desierto de Atacama. Desnudos Artísticos y poesía.	Paola Canto Flores	$17.589.731
32	500715	Creación Artística	Única/Artes Visuales	48	Murales que involucran: Portadas de Antofagasta	Joel Hernán Araya Adaos	$ 17.019.045
33	482740	Creación Artística	Única/Teatro	46	Creación y producción de la obra de teatro familiar. "El último Bonsai o ¿qué nos depara el futuro?	Cristian Felix Romo Urrutia	$ 17.931.530
34	503706	Patrimonio Cultural	Investigación	45	El minotauro de Plata: Investigación histórica y documental del origen de los Monumentos Ruinas de Huamchaca	Christian Oscar Andrónico Naranjo	$ 13.806.694
35	486125	Creación Artística	Única/Artes Circenses	41	Leyendas de Tocopilla con la mirada circense	José Miguel Nadal Cerda	$ 16.077.810
36	491782	Culturas Regionales	Única	40	Caravanas Costeras: Cartografiar la experiencia	Damir Marino Galaz-Mandakovic Fernández	$ 9.339.110
37	502645	Creación Artística	Única/Artes Visuales	40	Creación y difusión sobre el cuidado medio ambiental a través de stickers artísticos de gran formato	Luna Emilia Saenz Urbina	$ 5.975.480
38	506170	Creación Artística	Única/Diseño	39.75	Robotoys: Antofagasta	Rodrigo Ignacio Muñoz Flores	$ 12.333.328
39	500516	Patrimonio Cultural	Investigación	39	Rescatando la memoria: La contribución al patrimonio regional y nacional realizadas por los inmigrantes invisibilizados. El caso de William Murray entre los siglos XIX y XX	Miguel Concha Murray	$ 15.000.000
40	483213	Creación Artística	Única/Artes Visuales	30	Engañando el ojo (anamorfismo y el arte marginal)	Manuel Alejandro Ossandón Aguirre	$ 17.994.916
41	501937	Culturas Regionales	Única	23.5	Turismo Playa Áncora, Mejillones	Camila Paz Cancino González	$ 9.997.996
42	495576	Culturas Regionales	Única	21.5	Kit Astrofotográfico regional	Farid Char Bonilla	$ 9.230.000
43	506924	Creación Artística	Única/Teatro	10	Apoyo a la producción de la obra teatral "Un quijote empampado"	Claudio Andrés Lagos Gutierrez	$ 17.995.553
44	481116	Creación Artística	Única/Teatro	10	Chajnantor: Mirar hacia atrás. Producción y Escenografía y revisado de la creación escénica de la Huella Teatro.	Alejandra del Carmen Rojas Pinto	$ 17.651.045

MIH/MO/IIO

ARTÍCULO TERCERO:

FÍJASE NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas, según corresponda, de fechas **24 de septiembre de 2018**, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD SUBMODALIDAD	PUNTAJE
476978	Difusión	Espacio Modelo, vinculando Arte Contemporáneo y Cultura Local	ANTONIETA FERNANDA CLUNES REYES	Organización de Festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	75
506897	Culturas Migrantes	Fuerzas Naturales, Divinidades o espíritus ancestrales según cosmovisión afrodescendientes	LAS CIMORRAS	Única	72.75
506386	Difusión	Muestra de Cultura Tradicional Antofagasta 2019	MICHAEL PHILIPS OYANADEL ROSAS	Organización de Festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	71
485743	Actividades Formativas	Desiertos Intervenidos III. Ciclo de laboratorios intensivos de vinculación con el territorio.	AGRUPACION ARTISTICA "SE VENDE" PLATAFORMA DE ARTE CONTEMPORANEO	Única	70
490069	Difusión	Revista Argo Navis	FARID CHAR BONILLA	Proyectos de Difusión	67.5
481896	Actividades Formativas	Talleres de Arte y Biografía en Antofagasta	KLAUDIA KEMPER SOTO	Única	65.8
493132	Difusión	Guía Cultural Marchantes para niñas y niños (qué/cuando/donde)	MARCHANTES SPA	Proyectos de Difusión	65
489419	Actividades Formativas	Escuela Andina: curso en patrimonio cultural del Desierto de Atacama	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Única	61
506782	Actividades Formativas	Seminario Nacional para Evaluación de Nuestra Danza Nacional la Cueca	JUAN CARLOS ARQUEROS JIMENEZ	Única	58.5
505409	Difusión	Cartelera Cultural de San Pedro de Atacama	CATHERINE SABINE GEYWITZ DÍAZ	Proyectos de Difusión	54
500997	Actividades Formativas	Laboratorio de Danza Contemporánea 2019	CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE	Única	53.5
497337	Difusión	katalogo	FERNANDO MARIO STUMPTNER MARINO	Proyectos de Difusión	53
507320	Culturas Migrantes	Muy lejos de casa	NANCY MONTERREY CARO	Única	51.5
504245	Difusión	Festival Rodante	ISI LORETTA WAIZ MANACÁ	Organización de Festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	49.5
486223	Actividades Formativas	Taller de técnicas circenses y muestra pública	MARIA JOSÉ MONJE RIVADENEIRA	Única	47
507075	Actividades Formativas	Taller de Danza, Escuela de Ballet de Mejillones	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE BALLET	Única	44.6
500031	Actividades Formativas	Photo - Walkscapes	NICOLA MAZZUIA MAZZUIA	Única	43.5
479470	Actividades Formativas	Seminario Ancla	MAURICIO JAVIER ZARRICUETA MÁNQUEZ	Única	43.2
500563	Culturas Migrantes	Ciudad In-Migrantes	ISI LORETTA MANACÁ	Única	35.5

505341	Difusión	"TUSY PACHA" Primera Muestra de Danza étnica escolar	AGRUPACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA ACADEMIA INTEGRAL DANCE TOCOPILLA	Organización de Festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	34
506996	Actividades Formativas	Culturalidad Folclórica	MICHAEL PHILIPS OYANADEL ROSAS	Única	26.5
505846	Actividades Formativas	Charlas Industria Creativa Antofagasta	MERY ANNE MARGARET ROBINSON RAVELLO	Única	25.5
507685	Actividades Formativas	Un recuerdo para mi colegio 2	ANA CECILIA ARAYA MONTERO	Única	10

ARTÍCULO CUARTO:

NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, o hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación de los postulantes mencionados en los artículos primero, segundo y tercero, deberá contener una copia de esta resolución y del acta correspondiente de sesiones de Comités de Especialistas y/o Jurados, según corresponda, la que forma parte de los antecedentes de esta Resolución Exenta.

ARTÍCULO QUINTO:

CERTIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables o en su defecto, de los respectivos representantes legales y los títulos de sus proyectos indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO SEXTO:

ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este(a) Secretario(a) Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios, para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles corridos desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO:

TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que

deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatorias y en el artículo sexto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO:
ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO:
VERIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, que:

a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
c) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
d) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:
TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero en lista de espera, segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" en la categoría "Nómina de beneficiaros de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SEREMI
ANTOFAGASTA

GLORIA VALDÉS VALDÉS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LA REGION ANTOFAGASTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad de Coordinación Regional
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo

MH/IPO/IIO